



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 080-2023-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 152-2023-FO-UNAP, se designa al Mg. **LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA** y Dr. **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** como asesores del plan de trabajo de tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL Y HÁBITOS DE HIGIENE ORAL EN GESTANTES DEL IPRESS-3 TUPAC AMARU IQUITOS- 2023"**, presentado por los bachilleres Ericka Raquel Linares Vásquez y Juanita Priscila Amasifuen Shupingahua.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de diciembre de 2023, los asesores **Mg. LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA** y Dr. **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo de tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL Y HÁBITOS DE HIGIENE ORAL EN GESTANTES DEL IPRESS-3 TUPAC AMARU IQUITOS- 2023"**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER, como autores del plan de trabajo de tesis a: Ericka Raquel Linares Vásquez y Juanita Priscila Amasifuen Shupingahua.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2) /interesado (2) /archivo (2).

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 11 de noviembre de 2019